

MATRIMONIOS

Registro de matrimonios en la Iglesia de San Ginés de Madrid

Gregorio Hernando Melero

Y

Sábas Páez Hernando

15 Noviembre 1866

En la Iglesia Parroquial de San Ginés de Madrid hoy quince de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis y habiendo procedidos las tres amonestaciones canónicas, y despacho de la Vicaría General de Alcalá, fecha seis de los corrientes, por el oficio del licenciado Morrés, yo el infrascripto teniente cura desposé y velé según rito de la Diócesis a D. Gregorio Hernando, viudo de Dña. Juana Parra, natural de Aldeanueva de la Serrezuela, Segovia, hijo de D. Félix y Dña. Agustina Melero, con Dña. Sábas Páez, soltera, natural de dicho Aldeanueva, hija de D. Pío y Dña. Romana Hernando; edad de los contrayentes cuarenta y cuatro y ventisiete años; parientes en segundo grado de afinidad en línea igual por una parte, en segundo con tercero también de afinidad por otra, y tercero con cuarto de consanguinidad por otra, de los que han obtenido la competente bula de dispensa de Su Santidad; ella mi feligresa calle mayor nº 25, cuarto bajo. Fueron padrinos D. Eugenio y Dña. María Páez y testigos Manuel Sánchez y Saturnino Frutos.

Gregorio Melero

Joaquina Hernando Parra
Y
Vicente Perlado Hernando

8 Mayo 1887

En la Iglesia Parroquial de San Ginés de Madrid a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete; precedidas las tres amonestaciones canónicas y despacho de la Vicaría Eclesiástica fecha 19 de abril próximo pasado, refrendado por el oficio de Brea yo el infrascrito teniente mayor de cura de dicha iglesia, desposé y velé según el rito de la diócesis a D. Vicente Perlado Hernando, soltero de treinta años de edad, natural de Aldeanueva de la Serrezuela, diócesis de Osma, del comercio, hijo legítimo de D. Calixto Perlado y Dña. Agustina Hernando de la misma naturaleza con Dña. Joaquina Hernando y Parra, soltera de ventiun años de edad, natural de esta corte, hija legítima de D. Gregorio Hernando y Dña. Juana Parra, naturales del expresado Aldeanueva, ya difuntos como también sus abuelos paternos. Parientes en segundo grado de consanguinidad del que han sido dispensados en virtud de facultad apostólica conferido por BREVE expedido a su favor por el Excmo. Sr. Cardenal, nuncio de Su Santidad, en estos reinos, ambos son vecinos de esta corte, domiciliados el primero en la calle arenal 11, el cual ha obtenido el consejo paterno favorable y la segunda en la calle mayor 23 cuarto 2ª, sus padrinos son D. Atanasio Perlado Hernando y Dña. Sábás Páez y Hernando y testigos Sandalio Perlado y Melero y D. Eugenio Páez y Peña.

Andrés Pérez de Pérez

Gabino Páez Melero
Y
Victoriana Valle y Valdés

5 Agosto 1889

En la Iglesia parroquial de San Ginés de Madrid a cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, yo el infrascrito cura ecónomo de la dicha iglesia, mediante despacho de la vicaría eclesiástica de este obispado de fecha ventisiete de Julio próximo pasado, refrendado por el oficio de Borondo, desposé y di las bendiciones propias de segundas nupcias a D. Gabino Páez y Melero , natural de Aldeanueva, diócesis de Osma hijo legítimo de D. Antonio y de Dña. Valentina, el primero difunto, con Dña. Victoriana Valle y Valdés, viuda de d. Juan Ramón Revuelta y Conde, natural de Sepúlveda, de donde es vecina, mediante que, las diligencias practicadas ante el señor provisor y Vicario General de la Diócesis de Segovia, quien les ha declarado libres, hábiles para dicho matrimonio, no ha resultado impedimento alguno.

*Padrinos D. Eugenio Páez y Peña y Dña. María Valle y Valdés
y testigos D. Francisco González Sáez y D. José García García.*

El licenciado

Manuel Uribe

Registro de Matrimonios en San Antonio de Padua

ANTONIO JULIAN PÁEZ
HORMAETCHEA
Y
DÑA. MARÍA ISABEL CARMEN
PRADILLA GONZÁLEZ
7 DE Diciembre 1916

Libro de Matrimonios nº 5; Folio 148 nº 89

En la Parroquia de San Antonio de Padua de Madrid, a siete de Diciembre de mil novecientos dieciséis el Reverendo Padre Modesto Barrio de las Escuelas Pías, con licencia expresa del infrascrito Señor Cura Propio de esta Parroquia, previo expediente instruido en este despacho parroquial, por el que consta haber precedido la lectura de las tres canónicas amonestaciones, examen de Doctrina Cristiana y aprobación en ella y demás requisitos exigidos por Derecho, desposó por palabras de presente y previno acudan a recibir las bendiciones nupciales en tiempo hábil, y a la mayor brevedad a D. Antonio Julián Páez Hormaetchea, natural de Madrid, soltero, de veintisiete años, Ingeniero, hijo legítimo de D. Antonio Páez Peña, difunto, natural de Aldeanueva de la Serrezuela, Segovia y de Dña. Dolores Hormaetchea Miriátegui; natural de Madrid, domiciliado en la calle de Quintana, número treinta y uno; y Dña. M^a Isabel Carmen Pradilla González, natural de Tuy, Pontevedra, soltera de veintiocho años, hija legítima de D. Francisco Pradilla Ortiz, <natural de Zaragoza y de Dña. Dolores González Villar, natural de Vigo, Pontevedra, domiciliada en la calle Quintana, número treinta y seis. Fueron padrinos Dña. Dolores González Villar, madre de la contrayente y D. Eugenio Páez Hormaetchea, hermano del contrayente y testigos D. Francisco Huertas Barrero y D. Salvador Hormaetchea, mayor de edad, y para que conste lo firmo en fecha ut supra.

D. José E. y B.